

5. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo, en su 41.º período de sesiones, un nuevo informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales regionales para dar efectividad a la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

1392.ª sesión plenaria,  
28 de julio de 1965.

### 1077 (XXXIX). Esclavitud

*El Consejo Económico y Social,*

*No habiendo podido* examinar por completo el informe del Relator Especial sobre esclavitud<sup>114</sup> nombrado en cumplimiento de la resolución 960 (XXXVI) de 12 de julio de 1963 del Consejo, debido a que no estaba disponible en todos los idiomas de trabajo,

<sup>114</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39.º período de sesiones, Anexos, tema 29 del programa, documentos E/4056 y E/4056/Add.1 a 3.*

*Observando* además que 61 Estados Miembros no han contestado hasta ahora al cuestionario sobre esclavitud distribuido por el Secretario General,

1. *Insta* a los gobiernos de aquellos Estados Miembros, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales que quizá no hayan contestado al cuestionario, a que envíen sus respuestas lo antes posible para ayudar a terminar la labor del Relator Especial;

2. *Pide* al Relator Especial que continúe sus trabajos y presente al Consejo durante su 41.º período de sesiones un informe final, y que incluya en el mismo propuestas para una posible actuación de las Naciones Unidas en materia de esclavitud;

3. *Pide* a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados que aún no lo hubieren hecho, que entren lo antes posible a ser partes en la Convención Internacional de la Esclavitud de 1926 y en la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.

1392.ª sesión plenaria,  
28 de julio de 1965.

## CUESTIONES RELATIVAS A LA COOPERACIÓN TÉCNICA

### 1056 (XXXIX). Informes del Comité de Asistencia Técnica

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota con satisfacción* de los informes del Comité de Asistencia Técnica (períodos de sesiones de noviembre de 1964 y de junio de 1965)<sup>115</sup>.

1380.ª sesión plenaria,  
13 de julio de 1965.

### 1057 (XXXIX). Informe anual de la Junta de Asistencia Técnica al Comité de Asistencia Técnica

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota con satisfacción* del informe de la Junta de Asistencia Técnica al Comité de Asistencia Técnica correspondiente a 1964<sup>116</sup>.

1380.ª sesión plenaria,  
13 de julio de 1965.

### 1058 (XXXIX). Examen de quince años de actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica

*El Consejo Económico y Social*

1. *Toma nota con satisfacción* del examen de quince años de actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica<sup>117</sup>;

<sup>115</sup> *Ibid.*, Anexos, tema 15 del programa, documentos E/3995 y E/4081.

<sup>116</sup> *Ibid.*, Suplemento N.º 5 (E/4021/Rev.1).

<sup>117</sup> *Ibid.* Anexos, tema 15 del programa, documentos E/TAC/153 y E/TAC/153/Add.1.

2. *Da las gracias* al Presidente Ejecutivo por este informe y le felicita, así como a su personal y a las secretarías de las organizaciones participantes, por sus quince años de trabajo con éxito.

1380.ª sesión plenaria,  
13 de julio de 1965.

### 1059 (XXXIX). Procedimientos de programación

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 949 (XXXVI) de 5 de julio de 1963,

*Teniendo en cuenta* la experiencia adquirida durante el período de 1961-1964 con el ciclo de programación bienal que estableció con carácter experimental por sus resoluciones 785 (XXX) y 786 (XXX) de 3 de agosto de 1960, y 854 (XXXII) de 4 de agosto de 1961,

*Decide* prorrogar el ciclo de programación bienal hasta el período 1967-1968, sin perjuicio de cualquier medida que ulteriormente pudieren adoptar a tal efecto los órganos dirigentes del programa.

1380.ª sesión plenaria,  
13 de julio de 1965.

### 1060 (XXXIX). Gastos administrativos y de los servicios de ejecución

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 950 (XXXVI) de 5 de julio de 1963,

*Tomando nota con satisfacción* de que, en cumplimiento de la resolución 900 A (XXXIV) aprobada por el Consejo